

DECRETO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE TRES VEHÍCULOS PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA. ADJUDICACIÓN CONTRATO

Por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, de fecha 5 de marzo de 2018, fue aprobado el expediente de contratación y el gasto correspondiente, para adjudicar el suministro mediante renting de tres vehículos: dos cabezas tractoras y un vehículo de recogida de envases; atendiendo a la justificación de la necesidad de adquisición del bien que constituye objeto del contrato de suministro debiendo tramitarse el correspondiente expediente, con la incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de valoración/adjudicación, de acuerdo con lo establecido por los art. 138 y 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP); habiendo sido publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado núm. 59, de fecha Jueves, 8 de marzo de 2018 y en el DOUE núm. 104294-2018 de 8 de marzo de 2018.

Habiendo concurrido al procedimiento las siguientes empresas:

LICITADOR	REGISTRO DE ENTRADA
1.- FRAIKIN ASSETS, S.A.S. W-0017646-A	2018-E-RC-28 del 16/04/2018 a las 12:15
2.- MEDITERRANEA DE CAMIONES, S.L. B-81902215	2018-E-RC-29 del 16/04/2018 a las 13:50

Cuyas ofertas fueron inicialmente admitidas por la Mesa de Contratación constituida al efecto con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, en su primera sesión de 24 de abril de 2018; si bien, posteriormente, la oferta de MEDITERRANEA DE CAMIONES, S.L. B-81902215, quedaría excluida por razón de la incorporación de datos en los documentos del sobre B que, por exigencia del pliego, deberían aportarse en el sobre C (criterios de evaluación automática mediante aplicación de fórmulas)

Efectuada la valoración del contenido de la oferta admitida, con el siguiente resultado:

VALORACIÓN FINAL LOTE 1

	Criterios					Puntuación total
	Criterios no automáticos. Máximo 10 puntos	1. Proposición económica. Máximo 60 puntos	2. Valor residual de venta. Máximo 10 puntos	3. Plazo de entrega. Máximo 8 puntos	4. Potencia del motor. Máximo 12 puntos	
FRAIKIN	8	60	10	0	4	82,00

VALORACIÓN FINAL LOTE 2

	Criterios					Puntuación total	
	Criterios no automáticos. Máximo 10 puntos	1. Proposición económica. Máximo 60 puntos	2. Valor residual de venta. Máximo 10 puntos	3. Plazo de entrega. Máximo 8 puntos	4. Potencia del motor. Máximo 7,5 puntos		5. Sistema de frenado. Máximo 4,5 puntos
FRAIKIN	8,5	60	10	0	4,5	4,5	87,50

Visto el acuerdo de propuesta de adjudicación (adjudicación provisional) de la Asamblea General del de 28 de junio de 2018.

Constatado el cumplimiento del requerimiento realizado a la empresa FRAIKIN ASSETS, S.A.S. W-0017646-A, para que presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con la declaración responsable firmada y presentada por el licitador, con arreglo al modelo del pliego, al momento de presentar la oferta; así como la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la constitución de la garantía definitiva, conforme dispone la cláusula decimoquinta del pliego (5% del precio de adjudicación, IVA excluido), en cualquiera de las formas que prevé el artículo 96 del TRLCSP (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

Previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos del Consorcio y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y las cláusulas decimocuarta y decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares; así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de 20 de octubre de 2017.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro mediante renting de tres vehículos: dos cabezas tractoras y un vehículo de recogida de envases, a FRAIKIN ASSETS, S.A.S. W-0017646-A, con arreglo al siguiente precio:

OFERTA ECONÓMICA

Lote 1	Unidades	Anualidades	Importe (sin IVA)	Importe con IVA (21%)
Cabeza Tractora	2	2018	16.250,00 €	19.662,50 €
		2019	39.000,00 €	47.190,00 €
		2020	39.000,00 €	47.190,00 €
		2021	39.000,00 €	47.190,00 €
		2022	39.000,00 €	47.190,00 €
		2023	22.750,00 €	27.527,50 €
			Total (sin IVA)	Total con IVA 21%
			195.000,00 €	235.950,00 €

OFERTA ECONÓMICA

Lote 2	Unidades	Anualidades	Importe (sin IVA)	Importe con IVA (21%)
Camión Recogida Selectiva Envases	1	2018	15.975,00 €	19.329,75 €
		2019	38.340,00 €	46.391,40 €
		2020	38.340,00 €	46.391,40 €
		2021	38.340,00 €	46.391,40 €
		2022	38.340,00 €	46.391,40 €
		2023	22.365,00 €	27.061,65 €
			Total (sin IVA)	Total con IVA 21%
			191.700,00 €	231.957,00 €

Todo ello de acuerdo con los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada.

SEGUNDO.- Disponer el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 2018-1622-20300 Lote 1 y la partida 2018-1622-20301 Lote 2 del presupuesto general del Consorcio, ejercicio corriente.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores la adjudicación advirtiéndole que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación. Transcurrido ese plazo, el contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se efectúe el requerimiento para ello, conforme dispone el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO.- Disponer la publicación del presente decreto de adjudicación en el perfil del contratante.

SEXTO.- Dar cuenta del presente decreto a la Asamblea General del Consorcio en la primera sesión que celebre.

En Ávila,

LA PRESIDENTA en funciones,

Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo.: Beatriz Díaz Morueco

Fdo.: Virgilio Maraña Gago